



S.I.E

**SISTEMA INSTITUCIONAL
DE EVALUACIÓN**



Contenido

OBJETIVO:.....5

JUSTIFICACION.....5

FUNDAMENTACION:.....6

 FUNDAMENTACION LEGAL.....6

FUNDAMENTACION CONCEPTUAL.....6

 DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN6

 LA EVALUACIÓN7

 CARACTERISTICAS DE LA EVALUACION7

 CLASES DE EVALUACION.....9

 DIMENSIONES DE LA EVALUACION:10

 DEFINICION DE TERMINOS BÁSICOS:.....12

CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION:.....14

 ESCALA DE VALORACION Y EQUEIVALENCIA CON LA ESCALA
 NACIONAL:14

LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCIÓN19

 LA EVALUACIÓN19

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS
DE LOS ESTUDIANTES URANTE EL AÑO ESCOLAR22



PROCESOS DE AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES23

COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCION24

ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS

PENDIENTES.....26

PROCEDIMIENTO PARA SUPERACION DE DEBILIDADES.....26

PROCEDIMIENTO PARA NIVELACIONES.....27

PROCEDIMIENTO PARA VALIDACIONES27

LA PROMOCION.....27

CRITERIOS DE PROMOCIÓN NIVEL PREESCOLAR28

CRITERIOS DE PROMOCION DE BÁSICA PRIMARIA28

LA PROMOCION ANTICIPADA29

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA FACILITAR LA PROMOCION AL

GRADO SIGUIENTE DE LOS ESTUDIANTES QUE DEMUESTREN UN

RENDIMIENTO SUPERIOR EN EL DESARROLLO COGNITIVO, PERSONAL Y

SOCIAL EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS DEL GRADO QUE

CURSAN30

Características de la prueba:31

ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS

ESTIPULADOS EN EL SIEE31



LA PERIODICIDAD PARA LA ENTREGA DE LOS INFORMES.....33

ESTRUCTURA DE LOS INFORMES.....34

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS EN LA ATENCIÓN DE
RECLAMACIONES35

MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA
CONSTRUCCION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS
ESTUDIANTES36

REQUISITOS PARA GRADUACION:37

DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.....37

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA38

REGISTRO ESCOLAR39

CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO39

RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCION.....39

RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARIA DE EDUCACION.....41

RESPONSABILIDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL41

VIGENCIA.42



SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES – SIEE

OBJETIVO:

Reglamentar la Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes de los niveles de Educación Básica del ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CIRINEO

JUSTIFICACION

El Decreto 1290 del 2009, reglamenta la evaluación de aprendizaje y promoción de los estudiantes, ya que brinda las orientaciones para construir los criterios de evaluación y promoción de acuerdo a las necesidades de la población estudiantil, y siguiendo los parámetros establecidos en la ley 1620 del 2013 (Convivencia escolar), el decreto 2082 de 1996 (atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales) y la ley 1098 del 2006 (código de la infancia y la adolescencia).

El NUEVO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES – SIEE, permite establecer el conjunto de mecanismos y procedimientos esenciales y particulares que garantizan un proceso de formación integral coherente con el modelo pedagógico adoptado por la Establecimiento Educativo CIRINEO en su Proyecto Educativo Institucional.

El establecimiento educativo CIRINEO queda autorizada para definir e implementar con la Comunidad Educativa el nuevo SIEE, donde la esencia de la evaluación es lograr que los estudiantes se apropien de los



conocimientos y potencien sus habilidades de acuerdo a sus ritmos de aprendizaje y el maestro se dignifique en su vocación profesional considerando al estudiante como una persona íntegra que se proyecta al servicio de la sociedad pero que a la vez se encuentra inmerso en la problemática social.

FUNDAMENTACION:

FUNDAMENTACION LEGAL

El sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes del Establecimiento Educativo EL CIRINEO es la carta de navegación en materia formativa y evaluativa que permite establecer vínculos entre el docente, el estudiante y el padre de familia con el fin de integrar una acción conjunta y de compromiso para afianzar los principios de respeto, responsabilidad, transcendencia, honestidad, cooperación, solidaridad, tolerancia, sentido de pertenencia, servicio y productividad.

El fundamento legal tiene su apoyo en la Constitución Política, Ley de febrero de 1994 (Ley General de educación) el Decreto 1860 de 1994, la Ley 715 del 2001, el Decreto 1290 de 2009, las Disposiciones del Consejo Académico, el consejo Directivo y el PEI.

FUNDAMENTACION CONCEPTUAL

DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN

En el diccionario la palabra evaluación se define como, señalar el valor de algo, estimar, apreciar o calcular el valor de algo. De esta manera más que exactitud lo que busca la definición es establecer una aproximación cuantitativa o cualitativa. Atribuir un valor, un juicio, sobre algo o alguien,



en función de un determinado propósito, recoger información, emitir un juicio con ella a partir de una comparación y así, tomar una decisión.

LA EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso permanente que busca estimular la formación integral del estudiante, mediante la apreciación y valoración del desarrollo de competencias y del alcance de los objetivos o fines propuestos por el PEI y de manera especial en el Plan de Estudios y el Manual de Convivencia, en función de los estándares de calidad y las competencias.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACION

La evaluación debe ser:

- **CONTINUA:** es decir que se realizará de forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en el proceso de formación. Se hará al final de cada tema, unidad, estándar de competencia, clase o proceso, periodo.
- **INTEGRAL:** se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones actitudinales tales como la comunicativa, el cumplimiento de sus deberes, la convivencia y el respeto, así como el progreso que le permite alcanzar el conocimiento básico a través de pruebas escritas, orales y desempeño, para evidenciar la apropiación del conocimiento y el desarrollo de las competencias que contribuyen a la formación integral del educando. Se le aplicarán las que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas, la investigación,



ensayos, análisis interpretación, proposición, conclusiones, y otras formas que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, y que no tienen en cuenta el proceso del ejercicio y no se encuentran relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognitivos.

- **SISTEMATICAS:** Se realizara la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencia de las diferentes áreas, los logros, los indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.
- **FLEXIBLE:** Se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del alumno en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, física, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo especial y diferencial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.
- La observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalles los indicadores de logros o estándares de competencia en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.



- El dialogo con el alumno, y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las pruebas escritas.

CLASES DE EVALUACION

Se permitirá **Autoevaluación** valoración por parte de los estudiantes conocimientos y actitudes, y la participación de los padres de familia la evaluación de sus hijos a través de tareas formativas dejadas para la casa y sobre las que los padres evaluarán por escrito el cumplimiento de las mismas en los cuadernos de los estudiantes.

La coevaluación consiste en la evaluación del desempeño del estudiante a través de la observación y determinación de sus propios compañeros de estudio.

La heteroevaluación valoración que realiza entre el profesor y el estudiante para definir el alcance de sus logros y/o competencias.

Los docentes identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darle un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndoles oportunidades para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

INTERPRETATIVA: se permitirá que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y de los resultados que obtienen, y junto con el docente



hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas, para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre los estudiantes contra profesores o viceversa.

PARTICIPATIVA: Se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes desarrollen las clases, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras las competencias básicas (interpretar, argumentar y proponer) con la orientación y acompañamiento del docente.

FORMATIVA: Nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los alumnos en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

DIMENSIONES DE LA EVALUACION:

El ser humano es multidimensional pero sus habilidades, destrezas, capacidades, competencias o desempeños se visualizan desde tres tipos de desarrollos:



DESARROLLO ACTITUDINAL: Valora el saber sentir y de convivencia con la comunidad. Su saber actuar dentro de unos espacios o escenarios definidos. Es la dimensión que permite evidenciar el SER o el querer SER. La actitud del o de la estudiante ante el aprendizaje o el conocimiento (la voluntad). Valores como la responsabilidad, la puntualidad, el respeto, el afecto, la solidaridad, el compartir entre todos. Le permite al educando conocerse y conocer a los demás y su entorno. Cabe anotar que la voluntad es el motor generador de cambio que define en gran nivel la personalidad de un estudiante hacia el conocimiento. Hay que crear estrategias tanto explícitas que permitan el cambio de actitud del estudiante hacia la vida, hacia la sociedad, hacia la familia, hacia el colegio y hacia el grupo donde él esta y hacia él como persona. Una de ellas es mejorar las condiciones ambientales. Clases dinámicas, espacios afectivos sociales y recreativos entre otros.

DESARROLLO PROCEDIMENTAL: Valorar el “SABER HACER” con base en las habilidades, las destrezas y las acciones que le permiten construir el conocimiento. También esta dimensión evidencia la aplicación de lo aprendido (SABER) para la solución de una situación – problema propuesta por el maestro o por el estudiante, para la innovación y la creatividad. Cuando el estudiante reconstruye el problema propuesto por el maestro su capacidad propositiva es primaria cuando un estudiante descubre el problema y lo soluciona su capacidad propositiva es secundaria o puede trascender.

DESARROLLO COGNITIVO: Valora el SABER, conocimiento, la cantidad y la calidad de estructuras mentales que el estudiante ha logrado comprender, para ello es importante que el estudiante desarrolle procesos de



pensamientos lógicos para cada disciplina y siga sus procedimientos. Lo cognitivo y lo procedimental fortalece el SABER HACER en un contexto dado, pero para que ello se logre, es fundamental la ACTITUD que asuma, es decir el SER del educando.

Por lo tanto, hay que fortalecer el SER primero, para luego desarrollar el SABER y el SABER HACER. Es aquí en donde el saber disciplinar y el saber de la pedagogía toman su mayor grado de interés. Las competencias interpretativa y argumentativa potencian el SABER y la Propositiva el SABER HACER de ese SER en formación.

DEFINICION DE TERMINOS BÁSICOS:

Competencia: “Es la manifestación, en la actuación (desempeños) de los conocimientos y la inteligencia en determinado contexto, siendo la inteligencia “un potencial psicológico para procesar información que sirve para resolver problemas o crear productos.

Estándares de competencias básicas: Son criterios claros y públicos que permiten establecer cuáles son los niveles básicos de calidad de la educación a los que tienen derecho los niños y niñas de todas las regiones de nuestro país en todas las áreas, por eso, el MEN ha establecido estándares de competencias básicas en matemáticas, lenguaje, ciencias naturales, sociales y ciudadanas. En vez de nivelar por lo bajo, lo que se busca es una alta calidad de la educación, al establecer lo fundamental y lo indispensable para lograrla. Por esta razón, los estándares son retadores, pero no inalcanzables, exigentes pero razonables.



Estándar de Contenidos: “Lo que los profesores deberían enseñar y lo que se espera que los estudiantes aprendan, en descripciones claras y específicas sobre habilidades y conocimientos.”

Estándar básico de competencias: “Son niveles básicos de competencia (saber y saber hacer) que los estudiantes deben alcanzar en determinada área y en determinado conjunto de grado”.

Estándar Curricular: “Son criterios que especifican lo que los estudiantes deben saber y ser capaces de hacer”

Estándar de Desempeño: “Definen grados de dominio o niveles de logro. Ellos responden a la pregunta ¿Cuán bueno es lo suficiente bueno?”

Describen que clase de desempeño representa un logro inadecuado, aceptable, o sobresaliente.”

Estándar de oportunidad: “Definen la disponibilidad de los recursos que las escuelas, distritos y el estado proporcionan. Para que los estudiantes pueden alcanzar los estándares de contenido y de desempeño”.

Currículo: “Es el conjunto e criterios, planes de estudio, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.”



CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION:

El sistema institucional de evaluación de los estudiantes del ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CIRINEO se fundamenta en el decreto 1290 del 2009 que contiene los siguientes elementos:

1. La escala de valoración institucional h su respectiva equivalencia con la escala nacional.
2. Las estrategias de valoración integral de las competencias de los estudiantes.
3. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de las competencias de los estudiantes durante el año escolar.
4. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
5. Las estrategias e apoyo necesarios para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
6. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación SIEE.
7. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
8. La estructura de los informes de los estudiantes.
9. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

ESCALA DE VALORACION Y EQUEIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL:



- **Escala de valoración nacional:** Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, cada escala deberá expresar su equivalencia con la escala de valoración nacional:

- Desempeño superior
- Desempeño alto
- Desempeño básico
- Desempeño bajo

La denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligadas y fundamentales, teniendo como referencia los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional (PEI). El desempeño bajo se entiende como la no superación de los mismos.

- **Escala de valoración Institucional.** Teniendo en cuenta que se debe realizar una equivalencia entre la escala de valoración nacional y la escala de valoración Institucional con el fin de facilitar la movilidad de los estudiantes, se determinó la siguiente:

ESCALA VALORACION NACIONAL	ESCALA VALORACION BASICA	INSTITUCIONAL MEDIA TECNICA
Desempeño Superior	4.6 – 5.0	4.6 – 5.0
Desempeño Alto	4.0 – 4.5	4.6 – 5.0
Desempeño Básico	3.0 – 3.9	3.5 – 3.9
Desempeño Bajo	1.0 – 2.9	1.0 – 3.4

Desempeño Superior

4.6 – 5.0



Descripción: Asume un comportamiento excelente, acorde con los valores y la filosofía propuesta por la Institución, alcanzando óptimamente los logros propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.

Criterios de Evaluación:

- Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
- El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- Respeta y participa en las actividades planeadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
- Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica de grupo.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- Sin ausencia escolar, y aún teniéndola, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.
- Sin dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa.
- Manifiesta sentido de pertenencia Institucional.

Desempeño Alto 4.0 – 4.5



Descripción: Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía de la Institución, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos, en su proceso de aprendizaje.

Criterios de Evaluación:

- Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
- El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Su comportamiento favorece la dinámica del grupo.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas.
- Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias
- Presenta inasistencia esporádica justificada.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

Desempeño Básico 3.0 – 3.9

Descripción: Presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía de la Institución, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el área.

Criterios de Evaluación:

- Participa eventualmente en clases.
- Su trabajo en el aula es inconstante.
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.



- Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas, las argumenta con dificultad.
- Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del periodo académico.
- Presenta inasistencia constante justificada
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Evidencia poco sentido de pertenencia en la institución.

Desempeño bajo 1.0 – 2.9

Descripción: Presenta actitud insuficiente y de desinterés ante los valores, la filosofía de la Institución y ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios en el área.

Criterios de evaluación:

- El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico.
- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
- Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- Presenta deficiencia en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.



- No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación no logra alcanzar los logros previstos.
- Presenta inasistencia constante sin justificar.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Carece de sentido de pertenencia institucional.

LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCIÓN

LA EVALUACIÓN

En el Establecimiento Educativo CIRINEO, se entiende la evaluación como un proceso continuo, integral, sistemático, flexible, interpretativo, participativo y formativo. Evaluar un estudiante es una acción por medio de la cual, se busca emitir un juicio valorativo sobre su proceso de desarrollo del estudiante, previo seguimiento permanente que permita determinar que avances ha alcanzado con relación a los logros propuestos, qué conocimientos ha adquirido o construido y hasta qué punto se ha apropiado de ellos, que habilidades y destrezas ha desarrollado, que aptitudes y valores ha asumido y hasta donde estos se han consolidado.

El proceso de Evaluación comprende la observación, identificación, descripción, relación, explicación, comprensión e interpretación del desempeño de los (las) estudiantes. Para ello los (as) docentes planean, diseñan y ejecutan estrategias pedagógicas que les permiten obtener, analizar e interpretar la información y determinar el avance en los estándares de competencia, para así visualizar las competencias propuestas en las distintas áreas y asignaturas del Plan de Estudios.



Con la evaluación se trata de analizar en forma global y participativa, las fortalezas y debilidades, causas y circunstancias de las mismas, buscar estrategias y alternativas, traducidas en recomendaciones, para superar las debilidades y deficiencias de tal manera que el (la) estudiante alcance su formación integral.

En los procesos de evaluación de las actividades académicas se tendrán en cuenta las diferentes dimensiones en los procesos formativos de los estudiantes:

La calificación es **la valoración cuantitativa y cualitativa (desempeños)** del proceso de aprendizaje en la formación integral del estudiante y se hace bajo responsabilidad del docente.

Los estudiantes de cada grado participan en diferentes momentos evaluativos orientados y concertados con el docente.

Las valoraciones se harán sobre estándares y competencias alcanzadas o dejadas de alcanzar por parte del estudiante.

Los estándares deben ser evaluados en conjunto por cuanto la enseñanza integra contenidos y procesos.

En cada periodo se valorará el aprendizaje del estudiante en todas las áreas de formación, en aspectos tales como: Alcance de estándares de aprendizaje (compromisos académicos y de convivencia) desarrollo de procesos de aprendizaje, y adquisición de competencias.

La valoración mínima para aprobar una asignatura es DE TRES (3.0).



Para obtener la nota definitiva en cada área obligada se realiza un cálculo de promedio ponderado, de acuerdo a la intensidad horaria de las asignaturas que la conforman.

Si en las valoraciones de una asignatura, resultan dos cifras decimales, se aproxima por cifras significativas.

La valoración de cada período, en las diferentes asignaturas, será el promedio de las valoraciones obtenidas por el estudiante en las diversas actividades de aprendizaje; más la nota de autovaloración dada por el estudiante con base en su disciplina, interés, cumplimiento de compromisos y colaboración con las clases.

Los porcentajes de pérdida de asignatura al final de cada periodo no pueden superar el 40% del total de los estudiantes de cada curso.

En el nivel de preescolar se evaluará a las competencias establecidas por el MEN, para este nivel.

En los procesos de evaluación de las actividades académicas se tendrán en cuenta las diferentes dimensiones en los procesos formativos de los estudiantes:

- **Cognitivo:** (el SABER) equivalente el 35% del proceso evaluativo de la asignatura. Se harán: Prueba escrita, prueba oral y concursos.
- **Actitudinal:** (el SER) equivale al 30% del proceso evaluativo de la asignatura, donde aparecen los valores. Teniendo en cuenta la participación, interés, asistencia, comportamiento, la autoevaluación del desempeño escolar.



- **Procedimental:** (el SABER HACER) equivalente al 355 del proceso evaluativo del área y/o asignatura, donde se debe tener en cuenta las potencialidades del estudiante en su contexto, evidenciadas en su desempeño. Se tiene en cuenta trabajos individuales y en grupo, exposiciones, laboratorios, talleres, investigaciones, desarrollo de proyectos.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES URANTE EL AÑO ESCOLAR

La INSTITUCION EDUCATIVA se rige por el presente SIEE donde se establece los procesos y estrategias que serán llevadas a cabo dentro calendario escolar, que propenden por el mejoramiento de aquellos estudiantes que hayan quedado con desempeño bajo en el transcurso de un periodo académico.

Esta actividad es una responsabilidad compartida por el estudiante, los docentes y los padres de familia o acudientes. (Decreto 1860 Art. 49; Decreto 1290 Art. 13 y 15).

Se define en un formato llamado **Plan de Mejoramiento individual** que se entrega al estudiante y al padre de familia finalizando cada periodo escolar, el cual incluye: la descripción de la situación académica del estudiante; la estrategia de refuerzo (entrega de taller previo, asesoría personalizada) y la presentación de una prueba escrita o sustentación.

Para los estudiantes que quedan con situaciones pedagógicas pendientes durante un periodo escolar, es decir desempeños bajos en alguna(s)



ASIGNATURA(S), la Coordinación fijará las fechas en las cuales deben desarrollar el **Plan de mejoramiento** descrito en el numeral anterior.

- Esta actividad se realiza en el periodo inmediatamente siguiente, en el caso de no alcanzar el desempeño básico solicitado se le dará una nueva oportunidad en el periodo que sigue hasta culminar el año escolar, en cuya finalización ya no se modificará su registro escolar ni su constancia de desempeño.
- Obligación especial de la familia: El padre o acudiente una vez enterado a través de cualquier medio, sobre el desempeño bajo del estudiante, deberá presentarse inmediatamente ante el profesor de la materia y/o titular de curso para definir y seguir **el plan de mejoramiento académico individual** sin esperarse hasta final de año. La Comisión de Evaluación y Promoción respectiva revisará el cumplimiento de los compromisos inscritos entre la familia y la Institución. El eventual incumplimiento será causal para estudiar la permanencia del estudiante en la Institución sin perjuicio del derecho al debido proceso (Decreto 1860 Art. 49; Decreto 1290 Art. 13 y 15)

PROCESOS DE AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

En todas las asignaturas y para cada periodo académico, se realizará la autoevaluación de los estudiantes con una intención netamente formativa que favorezca la toma de conciencia del proceso de aprendizaje y que le ayude al estudiante a establecer sus dificultades y avances en su desempeño. **Este resultado corresponde al 5% de la valoración en el proceso actitudinal. Para dar cumplimiento a la autoevaluación de los estudiantes se aplica el siguiente instructivo:**



	ASPECTO	NOTA
DIMENSION COMUNICATIVA		

COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCION

Se conformarán COMOSIONES DE EVALUACION Y PROMOCION POR GRADOS integradas por:

- Rector o su representante
- El Coordinador de la Sede y Jornada
- Dos padres de familia pertenecientes al Consejo de Padres y la Asociación
- Dos docentes que orienten procesos en el grado
- El titular de cada grado
- Docente de Aula de Apoyo
- El Personero de los Estudiantes
- Un estudiante del grado que se destaque por su nivel superior de desempeño.
- En las sedes de primaria los docentes titulares del grado.

Funciones:

- a. La Comisión de Evaluación y Promoción por Grado, se reunirá al finaliza cada periodo escolar y se analizarán los casos de estudiantes que hayan quedado en la valoración final de cada periodo con tres



asignaturas o más con desempeño bajo y se harán recomendaciones generales o particulares a profesores u otras instancias de la Institución para el desarrollo de un plan de mejoramiento académico.

- b. La comisión analizará las comisiones del estudiante y remitirá a la instancia que corresponda para citar a reunión a padres de familia o acudiente junto con el estudiante con el fin de seguir el conducto regular estipulado en el en concordancia con manual de convivencia y acordar los compromisos por parte de los involucrados.
- c. También se analizan los casos de educandos con desempeño excepcionalmente alto con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada que se llevará a cabo únicamente en el primer periodo académico.
- d. Todas las decisiones, observaciones y recomendaciones de las Comisiones consignaran en actas y estas serán la base para posteriormente tomar las decisiones acerca de la promoción de estudiantes.
- e. Cuando la insuficiencia académica se deba a problemas de índole disciplinario y comportamental, la Comisión evaluará la situación y establecerá un informe sobre el correctivo o la sanción que corresponda; dichas decisiones son de carácter consultivo.
- f. Si en una Comisión de Evaluación y Promoción se reportan estudiantes con dificultades, que requieren consultas o exámenes externos, se le dará al padre de familia un tiempo prudencial (fijo) para hacer llegar dichos resultados al Colegio por intermedio de la Coordinación.
- g. Atender las reclamaciones de los estudiantes, padres de familia y docentes, y darles la solución.



ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES

El Consejo Académico y las Comisiones de Evaluación y Promoción analizarán los resultados definitivos de las asignaturas y en aquellos casos donde se note una mortalidad académica superior al 40%, se tomaran acciones para revisar la metodología del docente, las actividades realizadas durante el periodo, el compromiso de los estudiantes y de los padres de familia.

En todo caso el estudiante debe haber aprobado todas las áreas para matricularse al curso siguiente:

PROCEDIMIENTO PARA SUPERACION DE DEBILIDADES

El procedimiento de aplicación de proceso para la superación de debilidades de los estudiantes al finalizar cada periodo del año escolar es el siguiente:

- Con base en el Acta del balance académico producida por la Comisión de Evaluación, las Coordinaciones y los titulares comunican el listado de los estudiantes que deben recuperar uno o más áreas.
- Todos los estudiantes relacionados en el listado de superación de debilidades, que hayan perdido una o más áreas recibirán de los maestros de estas, las orientaciones, procedimientos e instrucciones para el desarrollo del Plan de mejoramiento académico en el plazo estipulado y establecido por la institución.

Los resultados obtenidos por los estudiantes al finalizar el Plan de mejoramiento académico se consignan en el formato diseñado para tal fin y se actualiza en el sistema de notas institucional.



- Terminado el proceso de superación de debilidades, la Comisión de evaluación se reúne para realizar el balance final y ratificar la promoción y no promoción de los estudiantes.
- Se comunicará a los estudiantes y padres de familia o acudientes los resultados finales.

PROCEDIMIENTO PARA NIVELACIONES

Cuando institución admita a su estudiante proveniente de otra ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CIRINEO y en las evaluaciones diagnóstica éste presente dificultades académicas, la institución proveerá el proceso de apoyo y refuerzo para nivelar al estudiante en las áreas que lo requiera. El docente de cada asignatura de dicho grado desarrollará el proceso.

PROCEDIMIENTO PARA VALIDACIONES

La secretaria de educación departamental autorizara a un establecimiento educativo que cumpla los requisitos de acuerdo a las normas y convenios establecidos, para que realice las validaciones de los estudiantes provenientes de otras instituciones educativas y a los estudiantes extranjeros.

LA PROMOCION

Al finalizar el año escolar se promediará los resultados de los periodos académicos para obtener la valoración final del área.

El estudiante es promovido en el área cuando haya alcanzado el desempeño básico (nota mínimo de 3.0).



Para obtener la nota definitiva en cada área obligatoria se realiza en cada periodo un cálculo de promedio ponderado, de acuerdo a la intensidad horaria de las asignaturas que la conforman.

Cuando la ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CIRINEO determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizar en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo siempre y cuando no haya sido sancionado por incurrir en las SITUACIONES TIPO II Y III del MANUAL DE CONVIVENCIA.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN NIVEL PREESCOLAR

Se deja en este SIEE que todos los niños y niñas del nivel de Preescolar (Transición) serán promovidos al grado Primero de la educación básica primaria ya que en este nivel su aprendizaje es de adiestramiento.

Los estudiantes con DISCAPACIDAD una vez realizadas las adaptaciones curriculares, que no alcancen el nivel básico (3.0) en las competencias de cada una de las dimensiones (cognitiva, aptitudinal y procedimental) será objeto de estudio por la Comisión de Evaluación y promoción para definir la promoción.

CRITERIOS DE PROMIACION DE BÁSICA PRIMARIA

Para efectos de promoción, en el nivel de Educación Básica Primaria.

El estudiante debe obtener una valoración igual o superior a 3.0 en todas las áreas de conocimiento.



Cuando un estudiante obtiene valoraciones de desempeño BAJO en un área de acuerdo a la escala institucional, y obtiene un promedio igual o mayor de 3.5 será promovido al grado siguiente.

La asistencia en todas las asignaturas será un factor a favor de su promoción. Las ausencias justificadas por enfermedades, calamidad familiar, desplazamiento forzado y otras situaciones especiales serán estudiadas por la Comisión de Evaluación y Promoción.

Los estudiantes con DISCAPACIDAD una vez realizadas las adaptaciones curriculares, que no alcancen el nivel básico (3.0) en las competencias de cada una de las dimensiones (cognitiva, actitudinal y procedimental) serán objetos de estudio por la Comisión de evaluación y Promoción para definir la promoción.

LA PROMOCION ANTICIPADA

Los estudiantes tendrán la oportunidad de solicitar su promoción anticipada durante el primer periodo del año académico. El periodo académico tendrá siempre una duración de 10 semanas por lo tanto para cumplir con lo estipulado en el Art. 7 del Decreto 1290, la ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CIRINEO traza las siguientes directrices.



CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA FACILITAR LA PROMOCION AL GRADO SIGUIENTE DE LOS ESTUDIANTES QUE DEMUESTREN UN RENDIMIENTO SUPERIOR EN EL DESARROLLO COGNITIVO, PERSONAL Y SOCIAL EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS DEL GRADO QUE CURSAN

Los estudiantes que demuestren durante el primer periodo del año escolar un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que curse, serán recomendados ante el consejo Académico quien definirá la promoción anticipada.

CRITERIOS Y PROSEDIMIENTOS PARA FACILITAR LA PROMOCION ALGRADO SIGUEINTE DE LOS ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS EN EL AÑO LECTIVO ANTERIOR CON DEBILIDADES EN UNA O DOS ÁREAS

La solicitud de promoción anticipada debe presentar un escrito dirigida al Consejo Académico durante la primera semana del año escolar. El estudiante deberá presentar una evaluación escrita donde se evidencia la superación de las debilidades en los desempeños de las áreas para garantizar la promoción al grado que aspira. La prueba será diseñada por dos docentes del área y aplicada en la tercera semana y los resultados publicados durante la primera semana del primer periodo.

En Consejo Académico tendrá la facultad de la revisión de la solicitud en el análisis de resultados para sugerir al consejo directivo la promoción o no del educando, la cual se hará mediante resolución motivada.



Características de la prueba:

Será una prueba de conocimiento diseñada por dos docentes uno de los cuales será el jefe del área de la Institución. El estudiante deberá demostrar dominio de los fundamentos básicos en las áreas de matemáticas, humanidades, ciencias naturales y ciencias sociales.

La prueba tendrá preguntas tipo icfes contextualizadas que abarcan los conocimientos del año electivo anterior al que desea ser promovido.

El tiempo de aplicación será de dos horas por cada área de conocimiento y durante el desarrollo de dos sesiones en un solo día. La ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CIRINEO seleccionara a las personas encargadas de la vigilancia de la prueba.

El estudiante que obtenga una valoración a 3.5 en la totalidad de las áreas de conocimiento mencionadas será promovido anticipadamente y deberá presentar las actividades académicas que le permitan alcanzar el desarrollo de los desempeños propuestos en cada área del grado al que fue promovido. Esto debe cumplirse durante cinco primeras semanas del primer periodo.

ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS ESTIPULADOS EN EL SIEE

El Establecimiento Educativo CIRINEO fundamenta su acción pedagógica en el principio de la corresponsabilidad indicando con ello que cada una de las partes involucradas en el proceso académico de los estudiantes, asume el compromiso que le corresponde. Se presume por lo demás, en cada uno de los procesos, la claridad, honestidad, veracidad, responsabilidad.



En cumplimiento de las normas del Ministerio de Educación y de la Secretaría de Educación, las responsabilidades se determinan así:

Par los directivos:

Los directivos deben:

- Cumplir las funciones académicas que les competen de acuerdo con el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación.
- Revisar las programaciones académicas, los planes de aula y las programaciones de las evaluaciones.
- Atender las reclamaciones que los estudiantes o los padres de familia o acudientes presenten con relación a los procesos de evaluación.
- Orientar, acompañar y realizar seguimiento a los maestros en la aplicación de los procesos de evaluación.
- Cumplir los demás deberes que para los directivos establece el manual de convivencia de la Institución y el manual de funciones

Para los docentes

Los maestros deben:

- Aplicar el Sistema Institucional de Evaluación y adaptarlo a cada una de las áreas y/o asignaturas.
- Entregar oportunamente las programaciones académicas, planes de aula y programación de evaluaciones.
- Hacer seguimiento de los estudiantes en lo que se refiere a su rendimiento académico.
- Cumplir los demás deberes que para los maestros establece el manual de convivencia de la Institución y el manual de funciones.



Las comisiones de evaluación, el Consejo Académico y el Consejo Directivo en última instancia velarán por la adecuada implementación del sistema Institucional de evaluación.

El procedimiento a aplicar es el siguiente:

1. Al comenzar el año lectivo el profesor de la asignatura presentará a los estudiantes estándares y competencias a alcanzar y el plan de valoraciones parciales de su área para el año.
2. El plan de clases se entrega el primer día hábil de la semana siguiente a Coordinación.
3. Los Coordinadores deben velar por que las planillas que se pases a secretaria estén debidamente diligenciadas y que contengan la cantidad mínima de notas parciales exigidas.
4. Las actividades académicas o pedagógicas que se programen fuera del plantel, deben planearse y presentarse a la coordinación respectiva con la programación de la unidad temática a desarrollar.

LA PERIODICIDAD PARA LA ENTREGA DE LOS INFORMES

La periodicidad para la entrega de los informes a los Padres de Familia o Acudientes se hará BIMESTRAL y al finalizar el año se entregará un Boletín FINAL que resume el desempeño del estudiante durante el año escolar.

“Los padres de familia deben ser agentes activos y participes en el proceso evaluativo de sus hijos. Esto significa, ante todo, entender que los hijos realizan actividades formativas en un contexto amplio donde se negocia y renegocia la vida día tras día”.

Cuando se habla de periodicidad inmediatamente nos ubicamos en el informe estructurado, cualitativo y cuantitativo que se entregan a los padres



de familia al finalizar cada periodo escolar y al informe final "que determina" el inicio o reinicio de un grado en el año escolar. Entrando en la conciencia docente se debe tener informe y, es más, dar informe a padres de familia del progreso o dificultad de los hijos diariamente, ya que ellos son parte del proceso educativo. Esto suena un poco atrevido, pero ¿Por qué razón un estudiante pierde un área o asignatura? Por qué se presentó una falencia llámese (pereza, incomprensión del tema, falta del manejo de conceptos básicos) situación que se observa y se deja pasar sin darle el tratamiento que se requiere en el momento oportuno que le permita a ese sujeto superar su dificultad.

Como Establecimiento Educativo CIRINEO se deben fijar fechas globales para entrega de informes a padres de familia, pero no debemos descuidar nuestra labor docente que no es otra que la de contribuir en el "proceso de aprendizaje" del estudiante y si se cumple con esos proceso ningún estudiante presentaría dificultad.

Para hablar de periscidad de entrega de informe a padres de familia desde la perspectiva de la ética profesional y responsabilidad socio-cultural se deben tener en cuenta los tipos de evaluación y a partir de allí entrar a juzgar y a determinar la periodicidad del informe.

ESTRUCTURA DE LOS INFORMES

Los informes entregados a los padres de familia o acudientes tendrán como mínimo la siguiente información:

INFORME DE PERIODO

- Nombre y apellido del estudiante



- Código del estudiante
- Grado y periodo
- Jornada y año escolar
- Asistencia por asignaturas y por periodo
- Informe desempeño por asignaturas. Intensidad horaria
- Valoración de cada asignatura en la escala institucional y su equivalente en la escala nacional
- Informe de comportamiento escolar en la escala (E.S.A.I.D.)
- Puesto en relación con el grupo
- Observaciones
- Nombre y apellidos del titular
- Firma del Titular

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS EN LA ATENCIÓN DE RECLAMACIONES

“Los padres de familia deben recordad que los hijos pueden tener puntos de vistas falibles sobre lo que acontecen en la Institución y que algunas veces no se cuentan con toda la información para realizar un análisis justo o equilibrado. Por tal motivo, debe haber prudencia cuando se hace referencia a los y las docentes o las situaciones que se viven o acontecen en el establecimiento educativo”.

Las instancias a las cuales se puede dirigir el padre de familia o el estudiante siguiendo el conducto regular, cuando no se sienta satisfecho con la valoración realizada por los docentes serán las siguientes:

- El docente del área
- La coordinación



- El rector
- Comisiones de evaluación y promoción
- Consejo académico
- Consejo directivo
- Secretaria de Educación Departamental

El Consejo Académico es la instancia máxima para solucionar problemas de carácter académico.

En todos los casos los interesados deberán dirigirse a las respectivas instancias de manera respetuosa por escrito y fundamentado en evidencias reales y no en supuestos.

El Consejo Académico reglamentará el procedimiento a utilizar para garantizar la atención de una manera oportuna y objetiva de todas las reclamaciones presentadas por los estudiantes y padres de familia.

MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- Los administrativos y docentes encargados de liderar la construcción del SIEE. En jornadas pedagógicas se reúnen con los docentes de la institución para definir los criterios de evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica primaria.
- La docente de apoyo participa activamente a través de reuniones con los docentes y padres de familia para garantizar la adaptación curricular y definir los criterios de promoción de los estudiantes con necesidades educativas especiales.



- Se realizarán reuniones anuales durante el primer trimestre electivo del año escolar con el Consejo de Padres de familia, el grupo de docentes y administrativos encargados de la construcción del SIEE, para definir los criterios de evaluación de del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica Primaria
- El Consejo estudiantil y la personera de los estudiantes a través de mesas de trabajo participan activamente en los ajustes realizados anualmente al SIEE y su respectiva socialización.

REQUISITOS PARA GRADUACION:

- a.-** Cumplir con los documentos reglamentarios en su carpeta: Registro civil original, fotocopia de la c.c. o t.i., certificados de estudios de los años anteriores aprobados.
- b.-** Cumplir con las 80 horas de servicio social
- c.-** Aprobar las pruebas de estado o Prueba SABER – ICFES.
- d.-** No haya sido sancionado con MATRÍCULA CONDICIONAL
- e.-** No perder 3 o más áreas de estudio
- f.-** Cumplir con los compromisos de la media técnica
- g.-** Cuando los estudiantes no cumplan con los requisitos se graduará en fechas posterior y el Diploma se entregará por secretaria.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

DEBERES:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.



DERECHOS:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el Aprendizaje.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

DEBERES:

1. Participar a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.

DERECHOS:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.



4. Recibir oportunamente respuesta a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

REGISTRO ESCOLAR

La Institución llevará un registro actualizado de los estudiantes que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación y promoción, que incluya las novedades académicas que surjan. Se viene adelantando gestiones para la adquisición de un nuevo Software de notas.

CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO

La ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CIRINEO, a solicitud del padre de familia, emitirá constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que consignarán los resultados de los informes periódicos. Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un establecimiento educativo a otro, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte. Si el establecimiento educativo receptor, a través de una evaluación diagnóstica, considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, debe implementarlos.

RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCION

1. Definir, aportar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes SIEE, después de su aprobación por el consejo académico.



2. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
5. Crear **comisiones u otras instancias** para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
7. A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
9. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con este en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.



RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

1. Analizar los resultados de las pruebas externas de los establecimientos educativos de su jurisdicción y contrastarlos con los resultados de las evaluaciones de los sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes.
2. Orientar, acompañar y realizar seguimiento a los establecimientos educativos de su jurisdicción en la definición e implementación del sistema institucional de evaluación de estudiantes.
3. Trabajar en equipo con los directivos docentes de los establecimientos educativos de su jurisdicción para facilitar la divulgación e implementación de las disposiciones de este decreto.
4. Resolver las reclamaciones que se presenten con respecto a la movilidad de estudiantes entre establecimientos educativos de su jurisdicción.

RESPONSABILIDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

1. Publicar información clara y oportuna sobre los resultados de las pruebas externas tanto internacionales como nacionales, de manera que sean un insumo para la construcción de los sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes y el mejoramiento de la calidad de la educación.
2. Explicar u actualizar orientaciones para la implementación del sistema institucional de evaluación.
3. Orientar y acompañar a las secretarías de educación del país en la implementación del presente decreto.



4. Evaluar la efectividad de los diferentes sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes.

VIGENCIA.

A partir de la publicación del presente SIEE la Institución realizará las actividades pertinentes para su implementación.

El Establecimiento Educativo CIRINEO concluirá las actividades correspondientes al año escolar en curso con sujeción a las disposiciones de los decretos 1290 de 2009.